



## CONSEJO SUPERIOR

---

### ACUERDO SUPERIOR N° 016

**"Por medio del cual se fija el Calendario de la Consulta y la Designación del Rector de la Universidad del Magdalena para el período Octubre de 2004 a Octubre de 2008"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial los conferidos por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos Superiores 008/98, 0017/2000, 0018 de 2000 y 0019/2000 , y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia consigna en su Artículo 69 el Derecho de la Autonomía Universitaria, señalando expresamente que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse con sus propios estatutos.

Que la Ley 30 de 1992 consagra en su Artículo 65 que los Consejos Superiores de las Universidades Estatales deben establecer procedimientos para designar Rector.

Que el Acuerdo Superior 0017 de 2000 estableció el proceso para designación de Rector, señalando el procedimiento de consulta entre Estudiantes (Presénciales de Pregrado y Postgrado, y a Distancia) y Docentes (de Planta, Ocasionales, Catedráticos y Tutores)

Que el Acuerdo Superior 0018 de 2000 estableció los términos para el proceso de consulta y escogencia de Rector.

Que mediante Acuerdo Superior 0019 de 2000, el Consejo Superior creó y reglamentó la composición y las funciones del Tribunal de Garantías de Consulta.

Que el período del actual Rector se inició el 15 de Octubre de 2000 y finalizará el 15 de Octubre de 2004, por lo que se hace necesario iniciar el proceso para designación del Rector de la Universidad del Magdalena para el período comprendido entre el 16 de Octubre de 2004 y el 15 de Octubre de 2008.

En mérito de lo expuesto,



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a consulta a los Estamentos Académicos de la Universidad del Magdalena definidos en el Artículo Segundo del Acuerdo Superior N° 017 de 2000 modificadorio del Artículo 24 del Acuerdo Superior 008 del 11 de Junio de 1998 - Estatuto General - para la escogencia de los candidatos que conformaran la terna para la designación del Rector en el periodo comprendido del 16 de octubre de 2004 al 15 de octubre de 2008.

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar como fecha para el proceso de consulta y designación del Rector de la Universidad del Magdalena para el periodo comprendido del 16 de octubre de 2004 al 15 de octubre de 2008 de conformidad con el Acuerdo Superior N° 014 de 2004, las siguientes:

ORDEN	EVENTO	FECHAS (2004)
1	Reunión Consejo Superior para designación de Tribunal de Garantías de la Consulta	Septiembre 10
2	Convocatoria de inscripciones programadas por el Consejo Superior mediante Acuerdo y a través de los medios masivos de comunicación	13 - 24 de Septiembre
3	Inscripción de Candidatos	27 - 28 de Septiembre
4	Verificación de requisitos de los aspirantes y publicación de los Candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el acuerdo Superior N° 008/98 para ser designado Rector.	29 de Septiembre
5	Foro para la Presentación de las propuestas de Gobierno de los Candidatos seleccionados, publicado por el Tribunal de Garantía	Septiembre 30 a Octubre 3
6	Votación para Docentes y Estudiantes en la modalidad presencial	Octubre 8
7	Votación para Tutores y Estudiantes de pregrado en la modalidad a distancia y estudiantes de Postgrados	Octubre 9
8	Escrutinios y Resolución de impugnación	10 - 13 de Octubre
9	Publicación de Resultados	Octubre 14
10	Reunión del Consejo Superior para la elección del Rector	Octubre 15



**CONSEJO SUPERIOR**

**ARTÍCULO TERCERO:** La convocatoria se realizará durante las fechas previstas en el presente Acuerdo Superior debiendo ser profusamente difundida por los medios masivos de comunicación, precisando el calendario y los requisitos que deben cumplir los aspirantes de conformidad con lo establecido en las normas de la institución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Facúltese al Secretario General de la Universidad del Magdalena para la operativización y cumplimiento del presente Acuerdo Superior.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta a los,

**10 SET. 2004**

**TRINO LUNA CORREA**

Gobernador del Departamento del Magdalena  
Presidente Consejo Superior